ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°25/2016 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N°310.641

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco N°706, piso 3° del edificio Patria, siendo las 12:00 hs. se procede a dar inicio al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el segundo llamado a Contratación Directa N°25/2016 **"Servicio de Lavado de Vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual – Ad Referéndum" ID 310.641**, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres de la misma fecha, en presencia del Abog. Rodrigo Irala, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y del Abog. Gonzalo Fernández, funcionario de dicha Dirección.

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se han recepcionado las siguientes ofertas:

1. **LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy;**
2. **ESTACION DE SERVICIOS PETROMAX TERMINAL, de Guido Caballero González;**
3. **CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI, de Lidia Velastiqui.**

En base a lo establecido se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimada por los oferentes, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	LAVADERO VENEZUELA	ESTACION DE SERVICIOS TERMINAL	LAVADERO MATHI
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Validez de la oferta mínimo 90 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	N/A	N/A	N/A
Poderes (Si lo hubiere)	N/A	N/A	N/A

Como se puede apreciar, las Empresas han dado cumplimiento a las presentaciones de los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado y según lo establecen los Artículos *60 y 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"*. Por lo que las mismas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa del análisis consistente en la **Evaluación y Comparación Económica (precio) de la Oferta** con los precios referenciales establecidos, y para cuyo efecto se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	REFERENCIAL	LAVADERO VENEZUELA	% variación	EST. SERV. TERMINAL	% variación	LAVADERO MATHI	% variación
Total del Ítem N° 1	51.592	45.000	-13	41.500	-20	40.000	-22
Total del Ítem N° 2	67.069	55.000	-18	53.900	-20	50.000	-25
Total del Ítem N° 3	82.546	70.000	-15	67.000	-19	60.000	-27
Total del Ítem N° 4	72.228	65.000	-10	60.000	-17	50.000	-31
Total del Ítem N° 5	92.865	75.000	-19	76.000	-18	60.000	-35
Total del Ítem N° 6	113.501	95.000	-16	91.000	-20	85.000	-25
Total de la Oferta	**479.801**	**405.000**	**-16**	**389.400**	**-19**	**345.000**	**-28**

Margen de preferencia: según el *PBC, en su Anexo B, Inc. 21°*, de conformidad a la **Ley N° 4558/11, *"POR EL CUAL SE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS"***, las Convocantes deberán tener en cuenta a la hora de la comparación y evaluación de las ofertas, la presentación del **Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio**, caso contrario no se considerara la aplicación del margen correspondiente.

gf

Sobre el particular, la Convocante procedió a la verificación de las documentaciones formales presentadas por los oferentes, donde se percata que la Oferente **"LAVADERO VENEZUELA",** ha presentado junto con su oferta una nota de carácter de Declaración Jurada, *que la Empresa cuenta con personal de nacionalidad paraguaya en un porcentaje del 100%. A los efectos de la aplicación del margen preferencial correspondiente.*

Esta Convocante, considera improcedente dicha solicitud, atendiendo a que la documentación presentada no se ajusta a lo requerido en el PBC para la aplicación de dicho margen preferencial, de conformidad al Art. 6°, de la Ley N° 4558/11.

En ese sentido, por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°422/2016, de fecha 18 de octubre del corriente, se solicitó a la Oferente "**LAVADERO VENEZUELA**", que presente el Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de poder acogerse al beneficio del margen preferencial correspondiente, con un plazo máximo de entrega de hasta el 19/10/16 a las 12:00hs. En respuesta, la Oferente informó en tiempo y forma *"que no podrá presentar el documento porque había sufrido un incendio en las oficinas de la misma y se perdieron todas las documentaciones. Asimismo manifestó que no posee al día el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, documento indispensable para la Expedición del precitado certificado de origen".*

Igualmente, se solicitó a los demás oferentes la misma documentación, atendiendo al Principio de Igualdad y Libre Competencia consagrado en el Art.4° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

Por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°418/2016, de fecha 18 de octubre del corriente, se solicitó el certificado de origen al Oferente **"CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI"**, con plazo máximo de entrega de hasta el 19/10/16 a las 12:00hs. quien en respuesta en tiempo y forma, la propia dueña del local, Sra. Lidia Velastiqui se apersonó hasta la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Convocante, para manifestar *no contar con dicho documento.*

En tanto, por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°421/2016, de fecha 18 de octubre de 2016, se solicitó el certificado de origen al Oferente "**PETROMAX TERMINAL**", con plazo máximo de entrega de hasta el 19/10/16 a las 12:00hs. La Oferente siendo las 12:07hs de la fecha límite de presentación, arrimó el mencionado Certificado de Origen, estando fuera del plazo de entrega mencionado más arriba. Es importante aclarar que el Acto de Apertura de Sobres del presente Llamado se realizó en fecha 10/10/16, y la documentación presentada por el Oferente posee una fecha posterior a dicho Acto (11/10/16), motivo por el cual esta Convocante no tendrá en cuenta el precitado certificado, atendiendo a los principios generales estipulados en las normas vigentes en materia de Contrataciones Públicas, en su Art.4° inc. b) Igualdad y Libre Competencia, que reza cuanto sigue: "*Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".*

Por lo anteriormente expuesto, esta Convocante considera inaplicable el margen de preferencia a todos los Oferentes, atendiendo las razones expuestas más arriba en concordancia con el Anexo B, punto 21 del PBC y a la Ley ***Nº 4558/11, "POR EL CUAL SE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".***

Seguidamente, se selecciona provisoriamente la oferta más baja, perteneciente a la Empresa **"CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI"**, para ser analizada y poder verificar las documentaciones básicas de carácter formal que acompañan a la oferta presentada, según lo solicitado en la carta de invitación del presente llamado.

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 que dice: *"…….el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30 %) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado……",* se solicita a la oferente que justifique sus precios debido a que los mismos están fuera del rango porcentual establecido por la Resolución mencionada, en relación al precio referencial del llamado.

Sobre el punto, se pudo constatar que los precios de algunos ítems ofertados por la Oferente **"CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI",** se encuentran fuera del rango, estando por debajo de los precios referenciales establecidos, y teniendo en cuenta el *Anexo B, inc. N°20 del PBC* del presente llamado la

Convocante solicitó por nota **VMAAT/DGAF/DUOC/Nº408/2016,** de fecha 11 de octubre del corriente, que fuera recibido en propias manos por la propietaria del lavadero, Sra. Lidia Velastiqui, en la fecha indicada más arriba, la remisión de la aclaración y/o explicación detallada de la composición del precio ofertado en su oferta, más concretamente en **los ítems 4 y 5.** La presentación del documento aclaratorio tiene el plazo máximo de entrega hasta el día miércoles 12 de octubre del corriente, hasta las 12:00 horas, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En respuesta a la consulta, la Oferente "**CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI**" ha expresado textualmente cuanto sigue: *A su consulta del porque los precios ofertados, más concretamente en los ítems 4 y 5:*
- Que la empresa CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI se provee de productos para la limpieza de vehículos de la empresa Lubriquímica, quien nos proporciona al más bajo precio como mayorista, por lo tanto desde fecha de inicio en el año 2013, nuestra empresa mantiene precios bajos.
- Que la Empresa se caracteriza por dar un buen servicio, calidad garantizada y los mejores precios del mercado.
- El precio de mi oferta se adecua al precio del mercado actual, cabe destacar que a pesar de eso los productos utilizados son de primera calidad.
También vale mencionar que para la firma del contrato presento una póliza de fiel cumplimiento de contrato lo cual la convocante tiene suficiente respaldo.

Esta Convocante considera válida la justificación manifestada por la Oferente, por lo que la oferta presentada se ajusta y cumple con todos los requisitos económicos exigidos en las bases del llamado, y se adecua a la Ley y su respectivo reglamento.

Seguidamente, en base a los criterios que establecen que el Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No.2051/03, se informa lo siguiente:

OFERENTE/EMPRESA	RUC N°	Funcionario público
CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI Representante: Lidia Carolina Velastiqui Rotela	3.694.641-9	**(NO)** Corroborado a través del SINARH, a la fecha no Registran datos de ser funcionarios Públicos Presenta registros de haber sido funcionaria contratada del Tribunal Superior de Justicia Electoral – año 2010.

A continuación se realiza la verificación de las documentaciones de carácter formales de las ofertas:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	LAVADERO MATHI
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**LAVADERO MATHI**
a) Fotocopia simple de la Cedula Tributaria del Oferente RUC	CUMPLE
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Otros documentos.	**LAVADERO MATHI**
Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)**	NO CUMPLE
El Oferente deberá describir en su oferta, mediante una nota en carácter de declaración jurada, que cuenta con una infraestructura apropiada para el desempeño de los servicios solicitados, especificando lo siguiente: A) Nombre del personal encargado por los servicios a ser contratados y número telefónico y fax del lavadero. B) Informar aproximadamente a qué distancia se encuentra el Lavadero, del Edificio de Transporte del Ministerio de Relaciones Exteriores **(en un radio máximo de 8 (ocho) kilómetros**, teniendo como centro la entrada principal de dicho edificio). C) Los lavaderos deberán contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas convencionales: 1) Elevador hidráulico o fosa para lavado de chasis y realización de engrases. 2) Equipos para lavados y aspirado. 3) Equipos de engrase.	CUMPLE* (4,7km) (13 minutos aprox.)
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Mínimo 3 (tres) Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015), en la provisión de Servicios de Lavado de Vehículos.	CUMPLE
La empresa adjudicada deberá presentar como mínimo una constancia de buen servicio en contratos anteriores en los años 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE
Balance del año 2015	CUMPLE

De los cuadros expuestos anteriormente, se puede apreciar que la Oferente **"CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI"** ha cumplido con todas las documentaciones sustanciales y formales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

***VISITA AL LOCAL DEL OFERENTE:** En fecha doce de octubre del año 2016, se procedió a realizar una Visita "In Situ" a las Instalaciones del local de la Empresa Oferente **"CENTRO DE LUBRICANTES Y LAVADERO MATHI"**, haciendo cumplimiento a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo B, punto 20, inc. C, Observación, que reza lo siguiente: *"La Convocante evaluará, mediante una visita in situ y firma de Acta de Visita correspondiente, las instalaciones de las Empresas Oferentes, de modo a inspeccionar que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este Punto".*

En dicha visita se pudo constatar tanto la distancia del local como las instalaciones y capacidades técnicas del mismo. Se adjunta el Acta correspondiente.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N°21.909/03, *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, tales condiciones son reunidas por **esta Oferente.**

En base a las consideraciones expuestas en la presente Acta, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21.909/03, el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 que expresa cuanto sigue: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Esta Convocante considera que la Oferente "**CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI"** reúne con su oferta todos los requisitos necesarios para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSION

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°25/2016 SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, CON ID N°310.641**, a la Empresa **"CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI",** por un monto mínimo en guaraníes de treinta millones **(Gs: 30.000.000)**, y un monto máximo en guaraníes de sesenta millones **(Gs: 60.000.000)**. Conforme a la disponibilidad presupuestaria según el Art. No. 15 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Art. 17 y 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03. La partida plurianual quedará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente proceso evaluativo, siendo las 09:00hs, en la fecha veintiún días del mes de octubre de dos mil dieciséis, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. RODRIGO IRALA JARA
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.